



Oficina de Información y  
Respuesta

**INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO**  
**www.insafocoop.gob.sv**

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las nueve horas con once minutos , del día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información NUMERO INSAFOCOOP-2019-0060 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] , y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos cincuenta, cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve de la Ley, y diecinueve del Reglamento, resuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA. NOTIFÍQUESE:-**Resolución al solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Artículo 72 (inciso 2°) de la Ley de Acceso a la Información, Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Dicha información será entregada en la fecha 21 de mayo de 2019 a través del medio solicitado.

Roxana Alvarenga de Nerio  
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo  
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.  
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 139 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv